

## OTRAS BECAS y AYUDAS:

### Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- Alumnos matriculados en últimos cursos de Grado o en Máster.
- Con buenos expedientes académicos (7,25 - 7,70 - 7,80 - 8,00 puntos en función de la rama de conocimiento).
- Colaboración con los departamentos universitarios (introducción a la investigación).
- Se convocan 2.431 becas para toda España. Información e impresos en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).
- Dotación: 2.000 € (compatible con la beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional).
- Plazo de presentación: desde el 11/06/2024 hasta el 17/09/2024 (BOE 30/05/2024).

### Cursos de inmersión en lengua inglesa durante 2024

- Alumnos becarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional que han nacido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre del 2007.
- Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de internado y pensión completa, de 1 semana de duración en uno de los centros situados en territorio español ofertados por las empresas que resulten adjudicatarias del contrato o contratos suscrito/s a tal efecto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, entre el 2 y el 29 de julio de 2023.
- Se convoca un máximo de 2.400 ayudas para toda España en régimen de concurrencia competitiva. Información e impresos en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).
- Dotación: máximo de 900 €, que se abonarán a las empresas adjudicatarias, aunque el alumno seleccionado debe abonar 100 € para completar el precio total del curso. El desplazamiento hasta el lugar del curso correrá por cuenta del interesado.
- Plazo de presentación: desde el 10/02/2024 hasta el 21/03/2024 (BOE 9/02/2024).

### Cursos de inmersión en lengua inglesa para titulados en Máster de profesorado y maestros 2024

- Pueden solicitarlos los maestros y los titulados en Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas que cumplan los restantes requisitos establecidos.
- Los beneficiarios asistirán a un curso intensivo de inmersión lingüística en inglés, en régimen de internado, de una semana de duración, entre el 30 de septiembre y el 16 de diciembre de 2024 (fechas de inicio del curso), en alguno de los siguientes emplazamientos: Santander, Cuenca o Pirineos.
- Requisitos:
  - Para los solicitantes con titulación en Grado de Maestro en cualquiera de las especialidades, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023.
  - Para los solicitantes con titulación de Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, haber finalizado estos estudios en alguno de los siguientes cursos académicos: 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023.
- En ambos casos, deberán tener una nota media en el expediente académico de, al menos, 7,50 puntos, y superior a la que se establezca como nota de corte en función del total de ayudas a conceder.
- Se convocan 585 ayudas para toda España. Información e impresos en [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es).
- La ayuda cubre todos los gastos de enseñanza, material, manutención y alojamiento, aunque el candidato seleccionado debe abonar 100 € en concepto de reserva de plaza. El desplazamiento hasta el lugar del curso correrá por cuenta del interesado.
- Plazo de presentación: el 20/06/2024 hasta el 10/07/2024 (BOE 19/06/2024).

### Becas Erasmus+

- Se convocan y gestionan en cada universidad.
- Exención de las tasas académicas de la universidad receptora.
- Ayuda económica para la compensación por la diferencia del nivel de vida entre España y el país de destino. La cuantía dependerá de la duración de las estancias y se concretará en el momento de la resolución de la convocatoria nacional de movilidad Erasmus+.
- Duración de hasta 12 meses.
- Información: en el Servicio de becas de la universidad donde se encuentre matriculado.

### Becas de colaboración propias de la universidad (preguntar en la universidad)

#### Becas MUFACE (funcionarios de la MUFACE)

#### Ayudas sociales y al estudio (funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja)

#### Enlaces de interés:

[www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es)

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



## BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Consejería de Educación y Empleo  
Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional  
Servicio de Universidad e Investigación

C/ Marqués de Murrieta 76

26071 - Logroño

Correo electrónico: [universidades.educacion@larioja.org](mailto:universidades.educacion@larioja.org)

Tfno.: 941 291 100 extensiones 35351 / 33981 / 33979 / 35364 / 33978 / 35353

### Información general

- Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución anual de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR 12 de diciembre de 2024). Plazo presentación: del 13 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025 (ambos inclusive).
- Estudios de Grado y Máster habilitante para profesión regulada. Títulos no universitarios equivalentes al título oficial de Grado (enseñanzas artísticas superiores de Música y de Danza, las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas).
- Solicitudes exclusivamente a través de Internet en [www.larioja.org](http://www.larioja.org). Presentación obligatoria telemática.
- Hasta la fecha compatible con la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### Requisitos de la convocatoria del curso 2024/2025

#### Requisitos generales

- Acreditar el domicilio fiscal o formar parte de una unidad familiar que incluya al solicitante en su declaración del IRPF en la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio 2023.
- Justificar la residencia efectiva e ininterrumpida de los sustentadores principales de la unidad familiar, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante al menos los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Resolución anual de convocatoria.

#### Requisitos académicos

1º curso de Grado	Nota de Acceso a la Universidad (excluida la fase específica): 5 puntos
Grado: Ingeniería o Arquitectura (2º curso y posteriores)	Superar el 65% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias (2º curso y posteriores)	Superar el 65% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias de la Salud (2º curso y posteriores)	Superar el 80% de los créditos matriculados
Grado: Ciencias Sociales y Jurídicas (2º curso y posteriores)	Superar el 90% de los créditos matriculados
Grado: Artes y Humanidades (2º curso y posteriores)	Superar el 90% de los créditos matriculados
1º Curso Máster habilitante	Nota media de 5 puntos en los estudios de acceso al Máster
2º Curso Máster habilitante	Superar el 100% de los créditos matriculados en 1º

#### Requisitos económicos

Umbrales de renta según el nº de miembros computables de la unidad familiar

2 miembros	35.247 €
3 miembros	47.842 €
4 miembros	56.817 €
5 miembros	63.504 €
6 miembros	68.555 €
7 miembros	73.548 €
8 miembros	78.520 €

A partir del octavo miembro se añadirán 4.962 € por cada nuevo miembro computable

El volumen de facturación no podrá ser superior a los 155.500 €.

**¿Cómo se calcula la renta de la unidad familiar?** En la declaración de la renta 2023 se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyendo los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019 a 2022 y el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2019 a 2022 a integrar en la base imponible del ahorro. De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

**Primeras matrículas:** Para quienes estén matriculados, por primera vez, de primer curso de estudios universitarios oficiales de Grado (o primer curso de estudios no universitarios equivalentes al título oficial de Grado), les será de aplicación un coeficiente corrector de 0,05 sobre el valor calculado de la renta y el patrimonio familiar, sin que ello suponga una variación de los umbrales fijados para la obtención de la beca.

#### Requisitos de patrimonio

- Fincas urbanas: la suma valores catastrales (excluida vivienda habitual) inferior a 42.900 €. El valor catastral se modifica en función de la fecha de revisión.
- Fincas rústicas: la suma valores catastrales inferior a 13.130 € por miembro computable de la unidad familiar.
- Capital mobiliario: los rendimientos netos + el saldo neto positivo de las ganancias/pérdidas patrimoniales inferior a 1.700 €.

Varios elementos: la suma de los %, respecto a su umbral, de los apartados a+b+c no superior al 100%.

#### Otros requisitos

- Podrán solicitar las becas reguladas por la Orden DEA/39/2021, de 23 de junio, todos aquellos estudiantes que se encuentren realizando estudios presenciales universitarios de Grado o equivalentes y **Máster habilitante para profesión regulada**, en un centro o universidad española ubicado fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- No podrán ser beneficiarios quienes estén en posesión, o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título oficial de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- Quedan excluidas del ámbito de aplicación la realización de estudios oficiales de Máster Universitario no habilitante para profesión regulada, Doctorado, estudios de especialización y títulos propios de las universidades.
- No podrán ser beneficiarios quienes estén realizando estudios que se impartan con carácter presencial en un centro o universidad ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. No obstante, adquirirán la condición de beneficiarios aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en las enseñanzas solicitadas por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico en que inició sus estudios, y siempre que lo acrediten con el correspondiente documento oficial.
- No se concederán para la realización de estudios de un nivel igual o inferior a los estudios que ya haya superado el solicitante.
- No podrán ser beneficiarios quienes hayan dejado transcurrir 2 años académicos sin realizar estudios.

#### Cuantía de la beca

- Variable: prorrateo entre los beneficiarios con una cuantía máxima individualizada de 1.500 €.
- Para la realización del trabajo fin de Grado/Máster o último curso de una titulación en donde se cursan menos de 30 créditos la cuantía será de una cuarta parte.
- La obtención no supone la gratuidad de la matrícula.

#### ¿Dónde obtener información sobre la beca?

- Presencialmente: Servicio de Universidad e Investigación (c/ Marqués de Murrieta 76, Logroño).
- Telefónicamente: 941 291 100 ext. 35351 / 33981 / 33979 / 35364 / 33978 / 35353.
- Telemáticamente: -Correo electrónico: [universidades.educacion@larioja.org](mailto:universidades.educacion@larioja.org).  
-Web: [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

## BECAS GENERALES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS



#### Información general

- Plazo de presentación: desde el 19 de marzo hasta el 10 de mayo de 2024.
- Solicitudes exclusivamente a través de Internet en [www.becaseducacion.gob.es](http://www.becaseducacion.gob.es).
- Se presentan al matricularse en tu universidad.

#### ¿Dónde obtener información sobre la beca?

- En la Secretaría o en la Oficina del Estudiante de la universidad donde se encuentre matriculado.
- En los teléfonos de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 910 837 937 / 060.
- En la web [www.becaseducacion.gob.es](http://www.becaseducacion.gob.es).